



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

Firmado por DEL POZO DE ANDRES DIEGO - **3898** el 05/12/2025, 10:45:03 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

RESOLUCIÓN DE 4 DICIEMBRE DE 2025 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SEGOVIA SOBRE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE PRESENTADAS A RECONOCIMIENTO POR PARTE DEL PROFESORADO DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN ESTE ÁMBITO PROVINCIAL

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 102, establece que la formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros.

SEGUNDO.- Por otro lado, el Decreto 51/2014, de 9 de octubre, por el que se regula la formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León, establece las vías, cauces y modalidades de formación, así como el reconocimiento y registro de las actividades formativas.

TERCERO.- Finalmente, la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, regula las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y establece las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades.

CUARTO.- Al amparo de esta Orden se presentaron en esta Dirección Provincial las correspondientes solicitudes individuales de homologación de actividades de formación permanente por parte de los interesados.

QUINTO.- La Comisión Provincial de Reconocimiento de Formación, en sesión ordinaria, celebrada con fecha 1 de octubre, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28.2a y 34 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, formuló propuesta de resolución de las actividades presentadas desde el 20/09/2025 hasta el 31/10/2025.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Reunida la Comisión en su sesión ordinaria del día 3 de diciembre de 2025 en cumplimiento de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y establece las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades.



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

SEGUNDO.- La competencia para dictar resolución de reconocimiento de actividades de formación corresponde al titular de la Dirección Provincial, según dispone el artículo 34.3 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre.

En su virtud, vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho, desde esta Dirección Provincial se

RESUELVE

1. **PRIMERO.-** Reconocer y registrar las actividades formativas presentadas, desde el 20/09/2025 hasta el 31/10/2025 así como los créditos correspondientes a las mismas, del personal docente relacionado en el Anexo I.
2. **SEGUNDO.-** Desestimar el reconocimiento y registro de las actividades formativas presentadas, desde el 20/09/2025 hasta el 31/10/2025, así como los créditos correspondientes a las mismas, del personal docente relacionado en el Anexo II, con indicación de la causa que lo motiva.
3. **TERCERO.-** Dar publicidad a esta Resolución mediante su publicación en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Educación y en la página web de la Consejería de Educación <http://www.educa.jcyl.es>.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Delegada Territorial en los términos establecidos en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

EL DIRECTOR PROVINCIAL



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

ANEXO I

**CRÉDITOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PRESENTADAS POR
EL SIGUIENTE PROFESORADO**

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	CRÉDITOS RECONOCIDOS
+++5951++	VICTOR SANZ GOMEZ	10
+++5511++	PATRICIA BLANCO REYES	70
+++9106++	MARIA MENA SERNA	20
+++4972++	JOSE IÑIGO FERNANDEZ	10
+++0251++	MARIA BEGOÑA GARCIA GALA	17
+++7679++	CLARA MARTIN OTERO	7,5
+++1727++	BLANCA HERNANDEZ PULIDO	10
+++2134++	AIDA GARCIA GOMEZ	19
+++4266++	LIDIA FERNANDEZ DIAZ	30
+++5361++	ADRIAN HERRANZ GARCIA	18,5
+++0266++	SONSOLES PEREDA NAVARRO	10
+++2107++	ANDRES BENITO PLATON	63
+++4216++	IGNACIO BARBUDO HERRERA	22
+++7006++	DAVID JIMENEZ GUTIERREZ	3
+++5950++	EVA ALONSO GOMEZ	10
+++9617++	PAULA BRIONES BARRUECO	60
+++6036++	ALVARO GARCIA GUTIERREZ	42
+++1481++	ESTHER BÁÑEZ AVALOS	60
+++7591++	MONICA DE FRUTOS VELAZQUEZ	88

Firmado por DEL POZO DE ANDRES DIEGO - ***3898** el 05/12/2025, 10:45:03 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

Firmado por DEL POZO DE ANDRES DIEGO - ***3898** el 05/12/2025, 10:45:03 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

+++6183++	MARINA MATUTE DE LAS HERAS	18,5
+++8299++	SARA MERINO PINELA	10
+++7553++	ISABEL DIEZ CASTELLANO	10
+++3795++	DARIO GONZALEZ SANCHEZ	5
+++1593++	INES ARRANZ ORTEGA	30
+++2706++	DAVID COBO DIEZ	43
+++5516++	FELIX MARTIN MARTIN	2,5
+++2822++	MARIA AURORA GARCIA CALABRES BALLESTEROS	5
+++4725++	MIGUEL ANGEL LAZARO PEREZ	10
+++2859++	SILVIA ARRIBAS MORENO	3,5
+++1236++	GARCIA GORDILLO MARIA	10
+++5210++	DAVID VELASCO GONZALEZ	56
+++4470++	ELENA RUBIO ARAGONESES	50
+++7559++	MARINA MONTES SANZ	49
+++4795++	EVA ARACELI VIDA MESA	35
+++7576++	EVA MUÑOZ GONZALEZ	10
+++5210++	FERNANDO PLAZA PLAZA	10
+++8134++	BEATRIZ ILLESCAS MARTINEZ	5
+++6098++	ESTHER MENDEZ TACCHI	40
+++9027++	JOSE JUAN SANTERO GONZALO	10



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

Firmado por DEL POZO DE ANDRES DIEGO - **3898** el 05/12/2025, 10:45:03 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

+++5803++	MANUEL FRIAS HERRERO	10
+++3412++	VIRGINIA POZO FERNANDEZ	49
+++7487++	ALBA MANGA ROBLES	60
+++3947++	HECTOR HERRERO GARCIA	40
+++0364++	MARTA ABAD MANTECA	23
+++7267++	EVA MARIA DE DIEGO LAZARO	5
+++9343++	ESTEFANIA SANZ ROMERO	20,5
+++23270G	SARA GARCIA CASADO	60
+++3951++	JOSE MANUEL ARRIBA CARAZO	10
+++2735++	OLGA GONZALEZ NIETO	10
+++0783++	MARIA ELENA ORGAZ BLAZQUEZ	49,5
+++7253++	IGNACIO ASTORGA LORENZO	10
+++4665++	ANDREA PONCELA POLO	60
+++4704++	MARIA DEL MAR MARTIN MESA	



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

ANEXO II
CRÉDITOS NO RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PRESENTADAS
POR EL SIGUIENTE PROFESORADO DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	CRÉDITOS	CAUSA
+++0251++	MARIA BEGOÑA GARCIA GALA	1	No aparecer fecha de inicio en certificado de formación
+++7679++	CLARA MARTIN OTERO	7,5	ORDEN EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo II Art. 9.2 (el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales). Certificados no válidos para registro de formación.
+++1727++	BLANCA HERNANDEZ PULIDO	-	Documento no realizado por una administración educativa.
+++2134++	AIDA GARCIA GOMEZ	50	ORDEN EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo II Art. 9.2 (el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales).
+++5361++	ADRIAN HERRANZ GARCIA	1	No aparece fecha de inicio en certificado
+++3214++	MARIA REAL GARCIA	-	No aportar certificados individuales de los cursos solicitados
+++2107++	ANDRES BENITO PLATON	3	Documento no realizado por una administración educativa. Curso inferior a ocho horas.
+++6793++	MIRIAN CACERES FERNANDEZ	-	Documentación aportada sin certificados de formación
+++6036++	ALVARO GARCIA GUTIERREZ	62	ORDEN EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo II Art. 9.2 (el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales). Certificados no válidos para registro de formación Certificado de menos de ocho horas

Firmado por DEL POZO DE ANDRES DIEGO - ***3898** el 05/12/2025, 10:45:03 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

Firmado por DEL POZO DE ANDRES DIEGO - ***3898** el 05/12/2025, 10:45:03 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

+++1593++	INES ARRANZ ORTEGA	50	ORDEN EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo II Art. 9.2 (el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales). Certificados no válidos para registro de formación Certificado de menos de ocho horas
+++6126++	IVAN MARINO MONTERO HERNANDEZ	-	No aporta certificados de formación
+++5996++	JUDIT GARCIA GONZALEZ	-	Certificados no válidos para registro de formación. Ya evaluados con anterioridad
+++2822++	MARIA AURORA GARCIA CALABRES BALLESTEROS	40	ORDEN EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo II Art. 9.2 (el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales).
+++4470++	ELENA RUBIO ARAGONESES	32	ORDEN EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo II Art. 9.2 (el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales). EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo IV Art.18.2a (El certificado debe contener el sello de la Universidad y la firma de la autoridad académica competente en materia de formación (Rector, Vicerrector,...) -Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, capítulo III Art. 10 b).
+++2330++	AURORA VELAZQUEZ MERINO	11	Documento no realizado por una administración educativa. Documentación incompleta: Pago de tasas EOI
+++4795++	EVA ARACELI VIDA MESA	-	Curso no válido para reconocimiento de actividades de formación permanente
+++4395++	REBECA ALVARO RODRIGUEZ	-	Documento no realizado por una administración educativa. Curso no válido para reconocimiento de actividades de formación permanente



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

Firmado por DEL POZO DE ANDRES DIEGO - ***3898** el 05/12/2025, 10:45:03 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

+++6098++	ESTHER MENDEZ TACCHI	50	ORDEN EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo II Art. 9.2 (el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales).
+++7487++	ALBA MANGA ROBLES	9,5	Documento no realizado por una administración educativa Curso no válido para reconocimiento de actividades de formación permanente Certificados con duración inferior a ocho horas
+++7467++	SERGIO SERRANO BARRIOS	4	Documento no realizado por una administración educativa
+++0364++	MARTA ABAD MANTECA	12	Documento no realizado por una administración educativa Certificados con duración inferior a ocho horas Curso ya incluido en registro de formación
+++6698++	VERONICA RODRIGUEZ TURIEL	4	Documento no realizado por una administración educativa
+++6994++	SILVIA MARTIN DOMINGUEZ	5	Documentación Incompleta, faltan certificados individuales de cursos de formación Documento no realizado por una administración educativa